

CARTA ESPECIFICA

EVENTOS CULTURALES

MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL

LA VEGA DE GRANADA

ED	CAUSA	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	APROBACIÓN	Entrada en vigor del documento	OCTUBRE 2022
02	REVISIÓN	Adaptación a proyecto Ave Fenix	DICIEMBRE 2021



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I: INDICADORES.....	5



INTRODUCCIÓN

En esta Carta Especifica / Reglamento se recogen los requisitos de aplicación para la obtención de la Marca de Calidad Territorial de la Vega de Granada para los “EVENTOS CULTURALES”, dentro del ámbito territorial de la Comarca Vega-Sierra Elvira, siempre y cuando cumplan con los indicadores establecidos en este documento.

Pueden ser certificados con la Marca de Calidad Territorial “La Vega de Granada” los eventos culturales desarrollados en el espacio geográfico de La Vega-Sierra Elvira, definido en la Carta General. Acontecimientos de cierta importancia relacionados con alguna rama del arte, la cultura, las creencias o los valores del territorio.

Se establece, como premisa básica para las organizaciones solicitantes de la Marca de Calidad Territorial, el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad. Por tanto, las normas aquí definidas son adicionales a las establecidas en la legislación. Por este motivo debemos recordar que la Marca de Calidad Territorial es una opción totalmente voluntaria dónde la organización toma la decisión de aplicar un sistema de gestión y aseguramiento de la calidad que satisfaga las expectativas de la clientela y/o personas usuarias.

Este Reglamento tiene el objetivo de ofrecer una buena guía y herramienta de trabajo. Con este fin, las presentes normas definidas mediante indicadores y pautas de actuación, desarrollan los estándares de calidad exigidos por el Comité de Gestión y Control de la Marca de Calidad Territorial.

Son normas básicas, mínimas, que pueden ser mejoradas en el quehacer diario por nuestra permanente inquietud de superación y adaptación a los cambios,

buscando, siempre, lo mejor para las organizaciones certificadas, su clientela o usuarios/as y el territorio.

Su cumplimiento es un deber básico, obligatorio y a partir del cual las organizaciones participantes podrán mejorar en actitud, aptitud, gestión, comercialización y cualificación

OBJETIVOS

- Distinguir la labor realizada en la buena gestión llevada a cabo en la organización de los eventos culturales de la Comarca Vega-Sierra Elvira.
- Favorecer y estimular el conocimiento sobre el patrimonio de la Comarca Vega-Sierra Elvira.
- Establecer nexos de unión entre los diferentes eventos culturales
- Favorecer la promoción y comercialización conjunta de los bienes públicos y privados: creación de productos turísticos.

Cuando la organización haya obtenido algún tipo de certificación por parte de la Administración competente o entidad de certificación acreditada que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente; con la comprobación de este extremo, será suficiente para asegurar que se llevan a cabo los indicadores.

El equipo evaluador podrá determinar la exigencia de cumplimiento obligatorio o inmediato de alguno de los indicadores siendo este requisito discriminante para la emisión de informe favorable de concesión o renovación de la Marca de Calidad Territorial. El equipo evaluador durante la revisión de cumplimiento de los indicadores podrá determinar que alguno de ellos no sea aplicable en función de las características de la actividad desarrollada.

Se valorarán aquellas actividades que promuevan la cooperación entre diferentes agentes económicos, sociales y culturales de la comarca.

CAPITULO I: INDICADORES

Esta Carta específica / Reglamento de evaluación de cumplimiento de principios y valores, tiene como objetivo valorar el cumplimiento de los requisitos definidos mediante indicadores y establece las directrices de servicio que pongan en valor de la dimensión territorial de la comarca.

Tras la evaluación de los criterios establecidos en los distintos indicadores, se identificarán áreas de mejora que darán lugar a objetivos específicos. La búsqueda de soluciones para alcanzar los objetivos determinará un plan de actuaciones consensuado con la entidad que será presentado al Comité de Gestión y control.

Los indicadores se agrupan en dos tipos: Discriminantes, que son de cumplimiento exigible e inmediato y De Mejora que pueden suponer un logro a medio plazo.

Indicador	TEMATICA
Descripción del Indicador	Se valorará la aportación a la Estrategia de Desarrollo para difundir y promover proyectos y comunicaciones con el principal objetivo de crear una imagen positiva del territorio. Asimismo, los eventos culturales deben servir para de difundir y potenciar la imagen de la Comarca o del Municipio que las realiza, su actividad turística y su actividad empresarial. Puede tener el ámbito de un municipio, de varios o de toda la comarca.

Tipo de Indicador	Discriminante Si no se cumple el umbral básico, que en este caso es imprescindible, de logro, el evento no puede ser certificado.
<p>. Deben ser eventos de larga tradición histórica en la comarca, o si son relativamente nuevos con algún vínculo con elementos fuerza de ella como su historia, el paisaje, el entorno, etc.</p> <p>Los eventos culturales siempre deben buscar elementos de conexión con el territorio desde el nombre, o el escenario donde se desarrollan, etc.</p> <p>. Deben ser eventos de Carácter fijo, que se realice cada cierto período de tiempo, en la misma fecha o época del año, y se conviertan en hitos o referencias de la comarca. Si es un evento aislado y puntual, no debe llevar la Marca.</p>	

Indicador	ORGANIZACIÓN Y GESTION
Descripción del Indicador	La entidad que organiza el evento debe tener en cuenta varios aspectos para cumplir con los objetivos por los que se va a llevar a cabo.
Tipo de Indicador	Mejora: Se propone la consecución de un compromiso de cumplimiento

- El evento debe contar en su organización y/o gestión con algún tipo de participación social (vecindad, personal colaborador establecido, asociaciones temáticas, etc.) en el caso de ser de iniciativa pública.
- Además, las personas más directamente relacionadas con la organización y gestión del evento deberán recibir formación sobre aquellos aspectos que directamente les refuercen la profesionalidad, aunque sea una actividad voluntaria, o informal.
- Es muy importante la seguridad en los eventos. Se debe contar con seguros de responsabilidad civil al día y de personal encargado de la seguridad y salud de los asistentes al evento, y del personal contratado o voluntario que participe en su ejecución.
- Se debe hacer una evaluación de satisfacción por parte de quien organiza u otras entidades.
- Debe tener un plan de promoción que lo difunda fuera de su ámbito de ejecución. Dicha promoción debe ser realizada tanto individualmente como conjuntamente con el resto de eventos portadores de la Marca de Calidad Territorial.
- Todos los eventos con Marca de Calidad Territorial deben tener página web, con información actualizada y cierta.
- Todos los eventos deben disponer de medios de contacto, como teléfonos y correo electrónico, a los que dirigirse para obtener información, reservas, etc.

Las empresas / entidades certificadas con la Marca de Calidad Territorial, deberán hacer uso de la misma en los lugares y bajo las condiciones indicadas en el Manual de uso de la Marca que el Comité de Gestión y Control le hará entrega una vez haya sido concedida.

Si alguna empresa / entidad hiciera un uso de la Marca, en lugar o modo, no establecido en el manual de uso se procederá a valoración por parte de Comité de Gestión y Control de la retirada de la certificación.